



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza Cundinamarca., Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00641-00
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO HERNANDEZ CHAVEZ
DEMANDADO: LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 13 de mayo de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: “*los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles*”, labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

2. Toda vez que el abogado designado como apoderado judicial del amparado por pobre no ha comparecido, así como tampoco se acredita al paginario el recibido del telegrama que se le remitió (fl. 23), se **REQUIERE** al abogado **HERMES ARENAS MAHECHA** para que tome posesión del cargo encomendado en auto de fecha 29 de noviembre de 2019 (fl. 22). Remítase comunicación al correo electrónico Asesorjuri.arenas65@hotmail.com dirección que reposa en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb